



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS.

DECRETO Nº 2386

Chillán Viejo, 05 ABR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. Ley Nº19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

2.- La necesidad de contratar al señor Harold Alfred Mayne-Nicholls Secul, Presidente de la Fundación "Ganamos Todos", para que realice una charla motivacional a todos los dirigentes deportivos de la comuna de Chillán Viejo, con el objetivo de que estos logren fomentar la valoración los privilegios del deporte y la práctica de éste, además de concienciar a las personas de la extraordinaria oportunidad de crear un mundo mejor, al alcance de su propia voluntad.

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 Nº 7, letra e: "**Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**".

DECRETO:

1.- Califíquese condición de trato directo, para que el señor Harold Alfred Mayne-Nicholls Secul, Presidente de la Fundación "Ganamos Todos", realice charla motivacional a todos los dirigentes deportivos de la comuna de Chillán Viejo.

2.- EMITASE la Orden de Compra correspondiente al Sr. Harold Alfred Mayne-Nicholls Secul, Rut 9.003.392-1, a través del Portal Chile compra, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos). Impuesto incluido.

3.- impútese el gasto incurrido a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos and official stamp of the Mayor of Chillán Viejo.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/CGB/PAQ/MVH/IMS/rbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Dideco.